Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
8083249038

OK
18/01/22

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6826	1

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1.268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: SHIROSAWA COMPANY SAIC — Documento: 80009767-0

Domicilio: RUTA III GRAL AQUINO KM. 23,5 — Localidad: LIMPIO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/01/2022	00:00 hs de 31/01/2023	23:59 hs de 07/03/2023	2.804.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1.268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.804.000.- (Guaranies: Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SHIROSAWA COMPANY SAIC, con domicilio en RUTA III GRAL AQUINO KM. 23,5, LIMPIO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la **ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN, ITEMS 4y5, (REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1142/2021 - CONTRATO N° 8585/2021 - ID. N° 390.483).-**

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	250.000
I.V.A. s/Prima	25.000
Premio	275.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	275.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		275.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2023	275.000
TOTAL		275.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 275.000 (Guaranies Doscientos Setenta Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de enero de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Shirosawa

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC